



TRATAMIENTO: Proyecto “ENFERMEDADES GENÉTICAS DE LA FOSFORILACIÓN OXIDATIVA: MECANISMOS PATOLÓGICOS Y APROXIMACIONES TERAPÉUTICAS” (OXIDATIVE PHOSPHORYLATION GENETIC DISORDERS: PATHOLOGICAL MECHANISMS AND THERAPEUTIC APPROACHES)
Refª. RAT 2022-09

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

- RGPD: art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- RGPD: art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- RGPD: art. 89, tratamiento con fines de investigación científica o histórica.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

FINES DEL TRATAMIENTO:

- Buscar las mutaciones patológicas causantes de las enfermedades del sistema de fosforilación oxidativa en pacientes sospechosos de padecerlas y determinación de su patogenicidad en el caso de ser mutaciones nuevas.
- Tratamiento con fines de investigación.

COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS:

- Muestras de pacientes en hospitales.

CATEGORÍA DE DATOS:

- Nombre y apellidos de pacientes y/o de su padre, madre o tutor legal, DNI y firma.
- Muestras biológicas pertenecientes a la Colección “DNA de pacientes con sospecha de enfermedad mitocondrial” inscrita en el Registro Nacional de Biobancos, número C.0004488.

CATEGORÍA DESTINATARIOS:



- A los hospitales, si se diera el caso.

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS:

- No se prevén.

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS:

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han obtenido y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, sin perjuicio de poder utilizar posteriormente los resultados, sin datos personales, a efectos de la investigación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y demás actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con la política de seguridad de la Universidad de Zaragoza.

RESPONSABLE DE DATOS:

- Entidad: Universidad de Zaragoza
- Cargo: Gerente
- Dirección Postal: Plaza Basilio Paraíso, 4, Edif. Paraninfo (50005) Zaragoza
- Correo Electrónico: gerencia@unizar.es

RESPONSABLE INTERNO / ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

- Investigadores Principales del Proyecto

DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS:

- Correo Electrónico: dpd@unizar.es